

INSTRUCCIONES RELATIVAS AL TRABAJO FINAL DE MÁSTER

CURSO ACADÉMICO 2025/2026

I. INTRODUCCIÓN

El Trabajo Final de Máster consistirá en la realización de un proyecto académico individual y original en una de las siguientes dos modalidades:

1) **TFM investigador:** consistirá en la realización de un proyecto de investigación en el que se profundizará de forma monográfica en un tema, cuestión o institución vinculada a las competencias y conocimientos adquiridos durante el Título, en particular en las especializaciones del mismo.

2) **TFM profesional:** consistirá en la realización de un informe de aplicación profesional conectado, o bien con las actividades realizadas en la asignatura de “Prácticas externas”, o bien con cuestiones relacionadas con el currículo del Máster y distintas de las trabajadas en dicha asignatura.

Asimismo, el estudiantado pondrá de manifiesto con su realización la capacidad de elaborar un trabajo original, la de redactarlo con claridad y coherencia, y la de defender oralmente los resultados alcanzados con la labor desarrollada.

2. TUTORIZACIÓN

El Trabajo Final de Máster se elaborará bajo la supervisión de un/a Tutor/a que necesariamente tendrá el grado académico de Doctor. Si el/la Tutor/a propuesto por el estudiantado es Profesor/a externo a la Universitat de València o pertenece a áreas o departamentos de la UV sin docencia en el MEIE, se asignará una co-tutorización entre el Profesorado de la Universitat de Valencia que participa en este Máster.

El/La Tutor/a podrá aceptar la propuesta de la/el estudiante suscribiendo entre ambos el **Compromiso Tutorial** (disponible en la página web del Máster) en el que harán constar el tema sobre el que versará el Trabajo Final de Máster a título tentativo o provisional. La Dirección del Máster requerirá la entrega del referido documento administrativo por parte de la/el estudiante en una fecha que comunicará al inicio de cada curso académico.

La Comisión de Coordinación Académica del Máster valorará el Compromiso Tutorial presentado y adoptará una decisión al respecto que se comunicará a estudiante y Tutor/a. Si no se entrega el Compromiso Tutorial en el plazo establecido en el párrafo anterior, la Comisión de Coordinación Académica procederá a la designación de Tutor/a sin que pueda garantizarse que será del área de especialidad que solicite la/el estudiante.

El Compromiso Tutorial sólo tendrá validez para el curso académico en el que se apruebe.

La modificación del tema sobre el que versará el Trabajo Final de Máster no exigirá la entrega de un nuevo Compromiso Tutorial. En cambio, un nuevo Compromiso Tutorial será necesario

en el caso de cambio de Tutor/a. En este último supuesto, el nuevo Compromiso Tutorial vendrá acompañado de un escrito de renuncia del/la anterior Tutor/a y se someterá para su consideración y decisión a la Comisión de Coordinación Académica del Máster en Estudios Internacionales y Europeos.

3. FORMALIZACIÓN

El Trabajo Final de Máster se redactará en un procesador de textos y tendrá una extensión aproximada entre 120.000 – 150.000 caracteres (con espacios). El texto escrito figurará en ambas caras de página (anverso y reverso) e irá precedido de una portada en la que figurarán: logotipo del Máster en Estudios Internacionales y Europeos, título del trabajo, Autor/a, Tutor/a, Curso Académico, lugar y fecha (mes/año) de finalización del mismo.

4. CONVOCATORIAS: PLAZOS DE DEPÓSITO Y DEFENSA

Las y los estudiantes matriculados por primera vez en la asignatura “Trabajo Final de Máster” podrán depositar su Trabajo Final de Máster en cualquiera de las siguientes dos convocatorias ordinarias:

En **primera convocatoria** el depósito del Trabajo Final de Máster podrá realizarse hasta el 6 de julio hasta las 23:59h, siendo la fecha límite para su defensa el último día hábil del mes de julio.

En **segunda convocatoria** el depósito del Trabajo Final de Máster podrá efectuarse hasta el 6 de septiembre a las 23:59h, siendo la fecha límite para su defensa el 25 de septiembre.

Las y los estudiantes matriculados por segunda vez en la asignatura “Trabajo Final de Máster”, así las y los estudiantes de matrículas posteriores, podrán depositar el Trabajo Final de Máster tanto en las dos convocatorias ordinarias, como en las siguientes dos convocatorias adelantadas:

- Depósito hasta el 15 de noviembre (23:59h) y defensa hasta el 15 de diciembre (o siguiente día hábil).
- Depósito hasta el 30 de enero (23:59h) y defensa hasta el 1 de marzo (o siguiente día hábil).

5. DEPÓSITO

El depósito se realizará a través de la Sede Electrónica UV, accesible en <https://www.uv.es/sede-electronica/es/sede-electronica-uv.html>. En el desplegable “Trámites” debe seleccionarse “Estudiantes”; a continuación, debe pulsarse en “Expediente, títulos y matrícula” y, seguidamente en “Entrega del Trabajo de Fin de Máster (TFM)”. Se accede al procedimiento pulsando en “Acceder al procedimiento”. Es necesario identificarse como usuario.

A la solicitud de depósito se acompañará:

1) El **Informe del Tutor/a**, en el modelo disponible en la página web del Título, así como en el Aula Virtual de la asignatura.

Si lo prefiere, el tutor podrá remitir el informe a la Coordinadora de la asignatura “Trabajo Final de Máster”, remitiéndolo por correo electrónico a meie@uv.es hasta la fecha de finalización del plazo de depósito en la convocatoria a la que concurra la o el estudiante.

El Tutor/a podrá proporcionar información adicional sobre el TFM depositado a la Coordinadora de la asignatura, remitiendo un mensaje a meie@uv.es.

2) La versión definitiva del Trabajo Final de Máster, en formato PDF.

3) La “**Declaración de Uso Herramientas de Inteligencia Artificial**” cumplimentada y firmada por el o la estudiante, que se presentará también en la Sede Electrónica UV, haciendo uso de la pestaña “otros”.

6. TRAMITACIÓN

Una vez que la/el estudiante haya procedido al depósito de su Trabajo Final de Máster, la Dirección del Máster en Estudios Internacionales y Europeos, procederá del siguiente modo.

1) Se encomendará la evaluación del TFM a un Tribunal Evaluador compuesto preferentemente por profesorado del Máster. Sus tres miembros tendrán necesariamente el grado académico de Doctor. El Tribunal Evaluador tendrá acceso al Informe del Tutor, así como al Informe que se derive del programa de control de plagios a través del Aula Virtual de la asignatura. Este acto académico es de carácter público por lo que cualquier interesado/a podrá acudir al mismo.

2) Se convocará a los estudiantes al acto de defensa del TFM ante un Tribunal Evaluador. El acto de defensa se celebrará en las fechas establecidas por la Comisión de Coordinación Académica para cada convocatoria, que serán comunicadas al alumnado con antelación suficiente.

3) Una vez finalizado el acto de defensa del TFM, el Secretario/a del Tribunal asignado cumplimentará las copias del Acta de Evaluación que se le proporcionen desde la Dirección del Master. Las actas serán remitidas a la Dirección del Máster para la conclusión de la tramitación administrativa.

7. DEFENSA

La defensa del Trabajo Final de Máster consistirá en una exposición oral por parte de la/el estudiante de una duración máxima de 15 minutos, evitando realizar un resumen del Trabajo. En defecto de indicaciones por parte del Tutor/a al respecto, se sugiere que la exposición oral del estudiante comprenda las razones de la elección del tema, los recursos utilizados para abordarlo, la metodología para su desarrollo, y los resultados/propuestas alcanzadas tras su elaboración.

Una vez concluida la exposición oral del Trabajo Final de Máster, los miembros del Tribunal evaluador podrán realizar las observaciones que consideren pertinentes en relación con el

Trabajo objeto de evaluación. La/el estudiante podrá responder a las mismas en el momento que le indique la/el Presidenta/e del Tribunal Evaluador.

8. EVALUACIÓN

El Tribunal Evaluador tendrá en cuenta los criterios señalados en el punto primero de las presentes instrucciones para determinar la calificación a otorgar al Trabajo Final de Máster. El/La Tutor/a no formará parte de las deliberaciones del Tribunal Evaluador ni participará en la decisión relativa a la calificación a conceder al Trabajo Final de Máster defendido.

Tanto el Informe del/la Tutora como la Declaración de Uso de Herramientas de Inteligencia Artificial se pondrán a disposición del Tribunal Evaluador.

El Tribunal Evaluador calificará el Trabajo Final de Máster de 0 a 10 puntos. En caso de atribuirle 9 o más puntos, podrá proponer que se le confiera la mención de Matrícula de Honor. La concesión de esta mención corresponde a la Comisión Académica del Máster en Estudios Internacionales y Europeos, a la vista de todas las propuestas presentadas.

9. USO DE HERRAMIENTAS DE IA

La CCA del Master parte de la premisa de que el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa (como ChatGPT, Copilot, Claude, etc.) forma ya parte del entorno académico y profesional. Por ello, su uso **no solo está permitido, sino que se recomienda como parte del proceso formativo**, siempre que se haga de manera ética, crítica y transparente.

Estas herramientas pueden ser útiles para buscar información, explorar ideas, clarificar conceptos, reorganizar argumentos o detectar errores en borradores. Sin embargo, **no deben sustituir la reflexión personal, la consulta de fuentes primarias ni el juicio autónomo del estudiante**. Aprender a utilizar la inteligencia artificial como instrumento de ayuda —y no de delegación acrítica— es uno de los aprendizajes transversales que se pretende fomentar.

Para ello, al trámite de depósito se acompañará, debidamente cumplimentada, la **Declaración de Uso de Herramientas de Inteligencia Artificial**.

Cando se utilice una herramienta de IA en la elaboración del TFM, en la Declaración de Uso de Herramientas de Inteligencia Artificial deberá indicarse:

- Qué herramienta(s) se ha(n) utilizado.
- Con qué finalidad (búsqueda de ideas, redacción preliminar, explicación, reformulación, etc.).
- Qué *prompts* o preguntas se han formulado.
- Cómo se ha verificado la información obtenida.
- Qué modificaciones o reelaboraciones se han introducido sobre la base de la respuesta generada.

La Declaración de Uso de Herramientas de Inteligencia Artificial formará parte de la evaluación del TFM. Su objetivo no es controlar, sino ayudar al estudiante a desarrollar una relación responsable, exigente y madura con las herramientas que probablemente le acompañarán en el futuro.

Si en la realización del TFM no se utilizan herramientas de inteligencia artificial, debe señalarse expresamente: “Este TFM ha sido elaborado sin el uso de herramientas de IA”.

En caso de **utilizarse y no declarar el uso de IA** o de no presentar la Declaración de Uso de Herramientas de Inteligencia Artificial, la acción se considerará **equivalente a una práctica fraudulenta**, en conformidad con el “Protocolo de actuación ante prácticas fraudulentas en la Universitat de València” (ACGUV-123/2020), que tipifica como fraude académico el plagio y establece que los trabajos podrán ser calificados con **cero puntos**. Esta medida se aplicará con independencia del **procedimiento disciplinario** que, en su caso, se incoe ante la autoridad académica competente, según lo dispuesto en el referenciado protocolo y en el Reglamento de Evaluación y Calificación de la UV (ACGUV 108/2017) y la normativa de convivencia académica vigente.